



**Aprende qué es,
para qué te sirve y cómo
gestionarlo por ti mismo**



1. Introducción
2. Qué es el Kit Digital
3. Para qué puede usarse el bono del Kit Digital
4. Quién puede pedir el Kit Digital, cuándo y de qué importe es cada uno
5. Cómo solicitar el bono del Kit Digital
6. Por qué es importante que gesticiones el bono por ti mismo (sin firmar acuerdos ahora con ningún agente digitalizador)



1. Introducción

En los últimos días, a todas las empresas y autónomos nos está llegando muchísima información sobre el **Kit Digital**, pero seguro que aún tienes dudas sobre qué es, para qué te sirve y cómo puedes pedirlo.

Antes de nada, un consejo: no firmes ningún acuerdo con ninguna empresa todavía.

Puedes solicitar el bono ahora y decidir en qué y con quién gastarlo cuando te lo concedan, nada te obliga a firmar acuerdos ahora mismo.

Lo primero es que te informes bien para decidir cómo aprovecharlo al máximo.

Así que vamos a explicarte todo lo que necesitas saber sobre el Kit Digital



2. Qué es el Kit Digital

Es una **subvención en forma de bono** que el gobierno español va a conceder a empresas y autónomos españoles para **digitalizar** las empresas.

Que sea un bono quiere decir que los empresarios y compañías no reciben directamente el dinero, sino que se les concede esa cantidad para que decidan en qué (y con quién) invertirla y se paga directamente a ese tercero (que es un agente digitalizador).

Un agente digitalizador es una empresa autorizada por el Gobierno para dar los servicios dentro del Kit Digital; es decir, no puedes invertirlo con cualquier empresa, sino que debes elegir una que sea agente digitalizador.

Aún hay muchas empresas en proceso de ser autorizadas como tal, por eso es mejor que no te comprometas aún con ninguna (hasta que no tengas claro dónde usar tu bono).



3. Para qué puede usarse el bono del Kit Digital

Para cualquier solución de digitalización de tu proyecto.

Esto aplica desde crear tu página web o tu tienda online a instalar programas informáticos que automaticen tus procesos, instalar un sistema de ciberseguridad...

- ✓ Lo que debes tener claro es que **la solución** que apliques **debe ser completamente nueva** en el proyecto; por ejemplo, no puedes usarla para actualizar tu web normal, deberías hacer una desde cero.
- ✓ También que el importe **del bono se puede repartir entre varias soluciones**, no hace falta que inviertas toda la cantidad en una única solución o un solo agente digitalizador.
- ✓ Y por último, debes saber que **el bono no incluye los impuestos**, así que tú (o tu empresa), debes pagar el IVA al agente registrador.



4. Quién puede pedir el Kit Digital, cuándo y de qué importe es cada uno

Cualquier empresa o autónomo que esté dado de alta en territorio español, con las siguientes especificaciones:

- ✓ Pequeñas empresas (más de 10 y menos de 50 empleados)
- ✓ Microempresas (más de 3 y menos de 10 empleados)
- ✓ Microempresas (menos de 3 empleados) y autónomos (autoempleo).

Beneficiario	Importe total del bono	Fecha límite para solicitar el bono*
Pequeñas empresas (+10 y -50 empleados)	12.000€	Hasta el 15 de septiembre
Microempresas (+3 y -10 empleados)	6.000€	Junio y Julio 2022
Microempresa (-3 empleados) Autónomos (autoempleo)	2.000€	Septiembre y octubre 2022

**Las fechas aún están abiertas y se actualizan en la página oficial de Acelera Pyme*



4. Quién puede pedir el Kit Digital, cuándo y de qué importe es cada uno

Como cualquier subvención oficial, para que te la concedan debes **cumplir** varios **requisitos legales**. Los más importantes son:

- ✓ Estar **dado de alta** como empresa o autónomo (lo primero que te van a pedir es el IAE).
- ✓ Estar al **corriente de pagos** en Hacienda y la Seguridad Social
- ✓ **No** estar considerado como **empresa en crisis**.



5. Cómo solicitar el bono del Kit Digital

Los bonos se van a **conceder por orden de solicitud**, y hasta que se acaben los fondos, así que cuanto antes lo hagas, mejor.

Es un sencillo proceso de solo 3 pasos:

#1. Regístrate en la plataforma [Acelera Pymes](https://acelerapyme.gob.es/); asegúrate de poner un email correcto, porque debes confirmar el registro a través del email de confirmación que te envían.



<https://acelerapyme.gob.es/>



5. Cómo solicitar el bono del Kit Digital

#2. Una vez hecho el registro, debes hacer obligatoriamente el **test de diagnóstico inicial**, no te llevará más de 10 minutos. Sin este test tu solicitud será desestimada



#3. Espera a la convocatoria; en este momento es cuando vas a poder decidir en qué y con qué agente utilizar tu bono, no hace falta que te comprometas con nadie antes de este momento.



#3. Espera a la convocatoria; en este momento es cuando vas a poder decidir en qué y con qué agente utilizar tu bono, no hace falta que te comprometas con nadie antes de este momento.

[Ver vídeo de ayuda](#)
[Cómo registrarse en Acelera Pymes](#)



5. Cómo solicitar el bono del Kit Digital

Cuando **se abra el plazo de tu convocatoria** (en función del tamaño de tu empresa) **tendrás que solicitar oficialmente el bono.**

Beneficiario	Fechas convocatorias para solicitar el bono*
Pequeñas empresas (+10 y -50 empleados)	Abierta hasta el 15 de septiembre
Microempresas (+3 y -10 empleados)	Junio y Julio 2022
Microempresa (-3 empleados) Autónomos (autoempleo)	Septiembre y octubre 2022

**Las fechas aún están abiertas y se actualizan en la página oficial de Acelera Pyme*



6. Por qué es importante que gestiones el bono por ti mismo (sin firmar acuerdos ahora con ningún agente digitalizador)

Seguro que en los últimos días has recibido un bombardeo de información por parte de agentes digitalizadores ya autorizados que se ofrecen a “gestionarte todo el bono”.

Aún **no se han cerrado las convocatorias** y, además, aún **quedan** un montón de **empresas** que están en **proceso** de ser **autorizadas** como agentes digitalizadores.

Por eso no tiene mucho sentido comprometerse ahora con ningún agente, sin saber qué solución necesitas ni si esa empresa en concreto puede ayudarte con tus necesidades de digitalización.



Próximamente desde Cooperactiv@ informaremos sobre las diferentes soluciones, una selección de agentes digitalizadores afines a nuestros valores así como todas las actualizaciones que vayan surgiendo sobre este tema.

Desde Cooperactiv@s no solo apoyamos, sino que os invitamos a que, siempre que sea posible, tengáis en cuenta a agentes digitalizadores de la economía social, empresas de nuestro territorio y pequeños servicios tecnológicos sociales.



Si te surge alguna duda adicional,
envíanos tu consulta a
info@cooperactivas.com, poniendo
en el asunto TECNOETICA-KITDIGITAL
te responderemos lo antes posible.

